

Río Gallegos, 4 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.093/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 159/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Código del cargo 3AP-5-11102-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Silvana Romina MELO y Cecilia Alejandra FRETES;

QUE por Disposición N° 239/2023 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que las postulantes, se encuentran admitidas al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 159/2023;

QUE obra acta de fecha 19 de mayo de 2023 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Cecilia Alejandra FRETES y 2° Silvana Romina MELO;

QUE por nota N° 90/2023 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Ing. Cecilia Alejandra FRETES el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Mg. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ;

QUE obran las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE en virtud del tiempo de tramitación de la designación y la necesidad de la cobertura de la asignatura se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 159/2023, según se detalla a continuación: 1°) Cecilia Alejandra FRETES, DNI N° 33.285.661 y 2° Silvana Romina MELO, DNI N° 32.743.714.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Código del cargo 3AP-5-11102-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de agosto de 2023 y hasta reintegro del Mg. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Ing. Cecilia Alejandra FRETES, deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

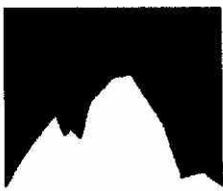
ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

///



OSICIÓN

N° 600/2023



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

A.0001.002.000.000.11.16.00.00.03.00.3.4 – 100%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG